

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACION

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>
<b>Licencia de Construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones.</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	AME/DDU/007/2025	
Es documento oficial que expide la Dirección de Desarrollo Urbano y que tiene por objetivo garantizar el control de las construcciones e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiocomunicaciones en el Municipio.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5.10 del Libro Quinto del Estado de México, 18.20 fracción VIII, 18.21 inciso H, 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo código, 8 del Reglamento del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 fracción I, inciso G) del Código Financiero del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año fiscal.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		<p>Antes de iniciar la construcción de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones.</p> <p>Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.</p>		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Formato Único de Solicitud		Si	0	<p>Artículos 5.10 del Libro Quinto del Estado de México, 18.20 fracción VIII, 18.21 inciso H, 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo código, 8 del Reglamento del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 fracción I, inciso G) del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>Emitir la Licencia de Construcción de Estaciones Repetidoras y Antena para Radiotelecomunicaciones, precisar de manera gráfica lo que se pretende construir.</p> <p>Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.</p>
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal		No	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		No	1	
4. Recibo de pago predial del año en curso.		No	1	
5. Croquis de ubicación del inmueble.		Si	1	
6. Carta poder en caso de representante legal.		Si	1	
7. Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentable, firmados por DRO vigente (en cada documento), en caso de regularización presentar dictamen de seguridad estructural.		Si	2	
8. Licencia de construcción otorgada a la edificación existente, en su caso.		Si	1	
9. Plano o diseño que fomenten la integración de la estructura al contexto.		Si	2	
10. Copia del registro vigente del Director Responsable de Obra (DRO), carta convenio con DRO.		NO	1	
11. Licencia de uso de suelo		Si	1	
12. Título de Concesión por SCT		No	1	
13. Póliza de seguro		No	1	
14. Constancia de Alineamiento y número oficial		Si	1	
15. Dictamen de Protección Civil Municipal		Si	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1. Formato Único de Solicitud.		Si	0	<p>Artículos 5.10 del Libro Quinto del Estado de México, 18.20 fracción VIII, 18.21 inciso H, 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo código, 8 del Reglamento del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 fracción I, inciso G) del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>Emitir la Licencia de Construcción de Estaciones Repetidoras y Antena para Radiotelecomunicaciones, precisar de manera gráfica lo que se pretende construir.</p> <p>Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.</p>
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.		No	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		No	1	
4. Recibo de pago predial del año en curso.		No	1	
5. Croquis de ubicación del inmueble.		Si	1	
6. Acta Constitutiva de la Empresa.		No	1	
7. Poder notarial del representante legal o carta poder		No	1	
8. Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentable, firmados por DRO vigente (en cada documento), en caso de regularización presentar dictamen de seguridad estructural.		Si	2	
9. Licencia de construcción otorgada a la edificación existente, en su caso.		Si	2	
10. Plano o diseño que fomenten la integración de la estructura al contexto.		Si	1	
11. Copia del registro vigente del Director Responsable de Obra (DRO), carta convenio con DRO.		No	1	
12. Licencia de uso de suelo		Si	1	
13. Título de Concesión por SCT		No	1	
14. Póliza de seguro		No	1	
15. Constancia de Alineamiento y número oficial		Si	1	
16. Dictamen de Protección Civil Municipal		No	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				

N/A		N/A		N/A		N/A				
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		<b>1.- Presentarse directamente en la oficina.</b> <b>2.-Presentar la documentación requerida.</b> <b>3.-Cumplir con el tiempo de respuesta y pagar el servicio requerido</b>								
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		<b>5 días hábiles</b>								
<b>COSTO:</b>		\$61.00 pesos por m2		<b>Fundamento Jurídico:</b> Artículos 5.10 del Libro Quinto del Estado de México, 18.20 fracción VIII, 18.21 inciso H, 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo código, 8 del Reglamento del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 fracción I, inciso G) del Código Financiero del Estado de México.						
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		<b>Directamente en cajas de la Tesorería Municipal.</b>								
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		N/A								
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.								
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.								

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>						<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>					
<b>DIRECCION DE DESARROLLO URBANO</b>						<b>DIRECCION DE DESARROLLO URBANO</b>					
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>											
BLANCA ALICIA RIVERA PICAZO											
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b>		Plaza de la Constitución		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		S/N			
<b>COLONIA:</b>		Centro		<b>MUNICIPIO:</b>		Amecameca de Juárez					
<b>C.P.:</b>		56900		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a Viernes de 9:00 hrs. a 16:00 hrs. y Sábados de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.					
<b>LADA:</b>		N/A		<b>TELÉFONOS:</b>		N/A		<b>EXTS.:</b>		N/A	
<b>FAX:</b>		N/A		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		direcciondesarrollourbano25@gmail.com					
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>											
<b>OFICINA:</b>		N/A		<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		N/A					
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b>		N/A		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		N/A			
<b>COLONIA:</b>		N/A		<b>MUNICIPIO:</b>		N/A					
<b>C.P.:</b>		N/A		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		N/A					
<b>LADA:</b>		N/A		<b>TELÉFONOS:</b>		N/A		<b>EXTS.:</b>		N/A	
<b>FAX:</b>		N/A		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		N/A					
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		N/A									
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>											
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Cuál es la vigencia de la Licencia de Construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones?									
<b>RESPUESTA:</b>		Un año fiscal									
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		¿Cuál es el costo de la Licencia de Construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones?									
<b>RESPUESTA:</b>		\$61.00 pesos por m2									
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>		Los Planos y la memoria de cálculo de la estructura deben ser firmados por un DRO									
<b>RESPUESTA:</b>		Sí, los Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentable, deben ser firmados por DRO vigente (en cada documento), y en el caso de regularización deberán presentar dictamen de seguridad estructural.									
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>											
Licencia de Construcción de Barda.											

<b>ELABORÓ:</b>		<b>VISTO BUENO:</b>		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
L.P.T. RODRIGO MARTINEZ CONSTANTINO SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO		BLANCA ALICIA RIVERA PICAZO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO		20/01/2025	